



La Floresta, 26 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 21/410

Acta 022/2021

VISTO: que por EE 2020-81-1290-00175 Miguel Insua C.I. Nº solicita renovación del Permiso de Cuidacoches en el Balneario Cuchilla Alta.

CONSIDERANDO: I) que desde el Municipio La Floresta se lleva a cabo el ordenamiento de la actividad Ciudacoches en vía pública,

 II) que previamente se evalúa la documentación necesaria para la autorización al igual que los antecedentes del trabajo sean sin objeciones,

III) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 4/4 afirmativo, autorizar el permiso de Cuidacoches al Sr. Miguel Angel Insúa Perera, C.I. Nº para la Plaza El Ancla en el Balneario Cuchilla Alta, por un período de 90 días a partir de la fecha.

II) Notifiquese al gestionante, comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta.

Néstor Erramouspe

Alcalde Municipio La Floresta

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy